



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

FCO-15

ORDEN DE COMPRA

1587		
NÚMERO		

16	1	2017
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

No. PROYECTO:	235866
No. FONDO:	1.2.1.41
PROGRAMA:	PFCE 2016

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

3.8.2	SECRETARÍA ACADÉMICA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (474) 742-36-78 EXT 66503	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460
TELÉFONO	DOMICILIO

INTERCOVAMEX S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS PARA ESPECTRÓMETRO HORIBA. SPECTRACQ2 DATA ACQUISITION SYSTEM WITH ONE CURRENT INPUT CHANNEL AND ONE VOLTAGE INPUT CHANNEL (CHANNELS CAN NOT BE USED SIMULTANEOUSLY), 16 BIT ADC, RS-232 & IEEE-488 COMMUNICATION, ANALOG OUTPUT FOR PMT HIGH VOLTAGE CONTROL (REQUIRES J400046 CABLE), +/-15V SUPPLY FOR EXTERNAL DEVICE; REQUIRES HV AND SIGNAL CABLES. NULL MODEM RS232 CABLE INCLUDED. REQUIRES IEEE CABLE FOR COMMUNICATION IF NEEDED. J400046 CABLE INCLUDED.	1	\$94,827.59	\$94,827.59
IMPORTE CON LETRA:	CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$94,827.59
			I.V.A.	\$15,172.41
			TOTAL	\$110,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES						
FECHA DE ENTREGA:	110 DIAS (15 SEMANAS)	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN	FIANZAS		
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="radio"/> PAGO:	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460		a) ANTICIPO:	NO APLICA	
PAGO EN PARCIALIDADES:	0 No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	b) CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

No. de Requisición: 07 Vo. Bo.

OBSERVACIONES			

ARQ. SALVADOR ROMINO MURGUÍA
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES
REVISÓ

LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AUTORIZÓ

DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CULAGOS

FCO-01

REQUISICIÓN DE ARTICULOS Y/O SERVICIOS

00000007
NÚMERO

8	Febrero	2017
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No.
1144, COL. PASEOS DE LA
MONTAÑA, C.P. 47460, LAGOS DE
MORENO, JAL. MÉXICO. TELS. +52
(474) 742 4314, 742 3678.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS	No. PROYECTO: 235866
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.2.1.41
	PROGRAMA: PFCE
	CAPITULO: 5.3.1.1
	CARGO PRESUPUESTAL

3.8.2	SECRETARIA ACADÉMICA	
CÓDIGO URE	DEPENDENCIA	
EXT. 66588	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1144	hperez@culagos.udg.mx
TELÉFONO	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO

No. PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	Equipo	Sistema de adquisición de datos para espectrometro Horiba. SpectrAcq2 Data Acquisition System with one current input channel and one voltage input channel (channels can not be used simultaneously), 16 bit ADC, RS-232 & IEEE-488 communication, analog output for PMT high voltage control (requires J400046 cable), +/- 15V supply for external device; requires HV and signal cables. Null modem RS232 cable included. Requires IEEE cable for communication if needed. J400046 Cable included	1

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
10:40
09 FEB 2017
UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

VISTO BUENO DEL USUARIO FINAL	MONTO AUTORIZADO PARA LA COMPRA \$110,000.00
OBSERVACIONES	

 ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO SECRETARIO ACADEMICO
Vo. Bo.	AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

STRUCTIVO DE LLENADO



Fiscal Address:
Intercovamex S.A. de C.V.

QUOTE No. 18147

Customer
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Attn.
Dr. Héctor Pérez Ladrón de Guevara

Ph.
4747424314

Ext.
66588

Email

Date
07/02/2017

QUOTE FOR SPECTRACQ2 .-Data Acquisition System

Qty.	Part No.	Brand	Description	Unit. Price	Subtotal
1	SPECTRACQ2	Horiba Scientific	SpectrAcq2 Data Acquisition System with one current input channel and one voltage input channel (channels can not be used simultaneously), 16 bit ADC, RS-232 & IEEE-488 communication, analog output for PMT high voltage control (requires J400046 cable), +/-15V supply for external device; requires HV and signal cables. Null modem RS232 cable included. Requires IEEE cable for communication if needed. J400046 Cable included.	\$107,396.52	\$107,396.52

Installation

No Incluida

Training

No Incluida

Warranty

12 months after delivery

Valid Through

30 days

Payment Terms

50% ANTICIPO 50% SALDO CONTRA ENTREGA

Incoterm

DDP

Destiny

Almacén del Cliente

Comments

Currency

MXN Pesos

Subtotal

\$107,396.52

Discount

12,568.93

Total

94,827.59

Tax (I.V.A.)

15,172.41

Total + Tax

110,000.00

Quote done by:

Delivery Time *

110 days



* Working days from the date of receipt of order.

Bank Information:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Lagos de Moreno, Jalisco 16 de Febrero de 2017.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: PFCE-2016/CULAGOS/003/2017

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Lagos.

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DATOS PARA ESPECTRÓMETRO HORIBA.

1.- Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
INTERCOVAMEX S.A. DE C.V.	\$ 110,000.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación de Servicios Generales y Secretaría Académica, del Centro Universitario de los Lagos, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente además de la carta de suscrita por **Oriba Instruments Incorporated** en donde notifica INTERCOVAMEX S.A. DE C.V. es el único distribuidor autorizado de Horiba Instruments Incorporated en territorio Mexicano, y que cuenta con un historial comprobado de excelentes ventas al cliente, soporte para aplicaciones y soporte de servicio en dicho territorio, Intercovamex ha sido el distribuidor exclusivo de HORIBA Instruments Incorporated desde 1992 en México.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tenga errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta.

1 / 2 | Dictamen técnico de la adjudicación directa por Excepción

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.

Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax Ext. 66527

www.lagos.udg.mx

FCO-39



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

III) Criterios para la evaluación de la propuesta

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Servicios Generales y la Secretaría Académica, así como la revisión del cumplimiento documental de la propuesta, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación para la adquisición de **(UN SISTEMA DE DATOS PARA ESPECTRÓMETRO HORIBA)** sea para la empresa **INTERCOVAMEX S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$ 110,000.00** (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 50, 51 fracción IV y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Lic. María Concepción Amézquita Espinosa.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

AUTORIZÓ

Arq. Salvador Palmirino Murguía.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base al Capítulo IX⁴³, Artículo No. 44, 45 46⁴⁶ en uso de las atribuciones y obligaciones estipuladas en el Artículo 50 Fracción IV, Artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; a los requerimientos y necesidades en el marco del proyecto: **C/PFCE-2016-14MSU0010Z-22-71**, emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: **UN SISTEMA DE DATOS PARA ESPECTRÓMETRO HORIBA**, correspondiéndole el **BMS: 1.2.3.2**. Al proveedor que se suscribe a continuación:

Empresa	No. de Cotización	Importe
INTERCOVAMEX S.A. DE C.V.	18147	\$ 110,000.00

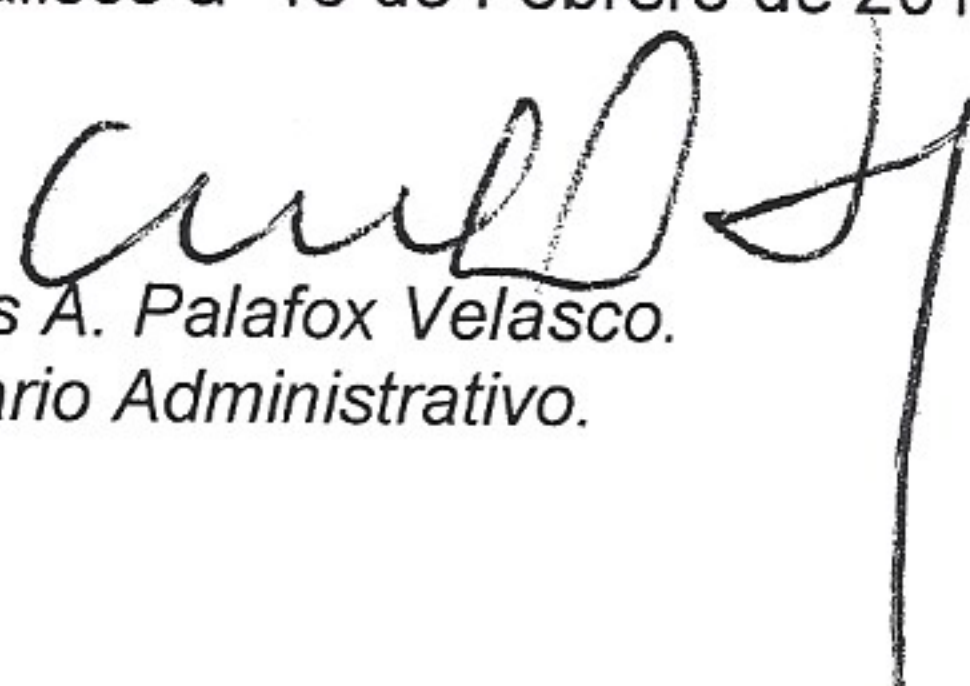
El importe global es de **\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A** incluido.

En virtud de haber presentado la propuesta económica más baja solvente, cumpliendo las condiciones solicitadas, tanto de calidad como de entrega y crédito, mismas que fueron requeridas por la Secretaria Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Lagos de Moreno, Jalisco a 16 de Febrero de 2017.


Lic. Carlos A. Palafox Velasco.
Secretario Administrativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaria Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Compras y Suministros

Resolución de Adjudicación Directa por Excepción

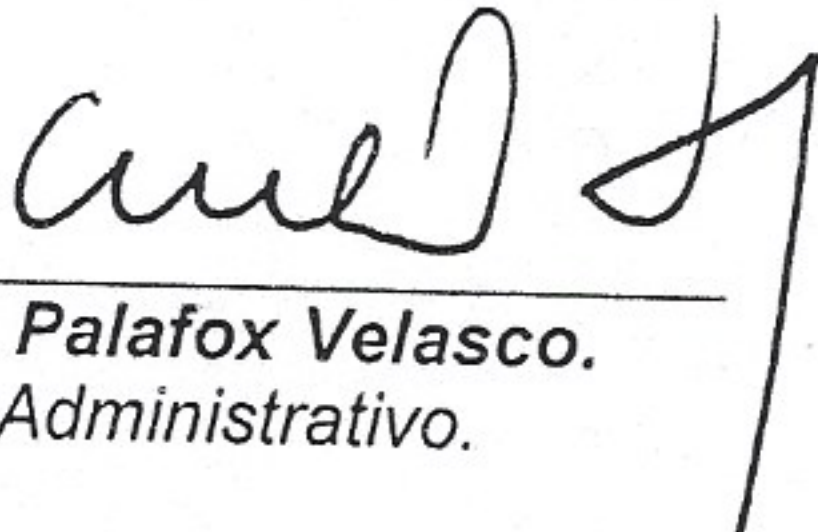
El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base a lo establecido en el Capítulo IX, artículos 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y artículo 41, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los requerimientos y necesidades establecidas en el marco del proyecto PFCE2016 14MSU0010Z-2271, No de Proyecto: 235866., emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: **UN SISTEMA DE DATOS PARA ESPECTRÓMETRO HORIBA** en virtud de tratarse de un distribuidor directo del fabricante y exclusivo en materia de servicios postventa tal y como se refiere en el documento que adjunta a su propuesta el proveedor. Se sugiere realizar la Adjudicación Directa por Excepción a favor de la empresa:

Empresa	No. de Cotización	Importe con I.V.A
INTERCOVAMEX S.A DE C.V.	N/A	\$ 110, 000.00

Por un importe de: \$ 110, 000.00 (Ciento diez mil pesos I.V.A incluido. pesos 00/100 M.N.)

En virtud de haber presentado la propuesta económica más baja, cumpliendo las condiciones solicitadas, tanto de calidad como de entrega y crédito, mismas que fueron requeridas por la Secretaría Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Lagos de Moreno, Jalisco a 16 de enero del 2017.



Lic. Carlos A. Palafox Velasco.
Secretario Administrativo.

1.- Se elimina un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Se elimina un correo electrónico , conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.- Se elimina un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- Se elimina un correo electrónico , conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9.- Se elimina un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10.- Se eliminan 32 números, conforme al artículo 21, párrafo 1 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.